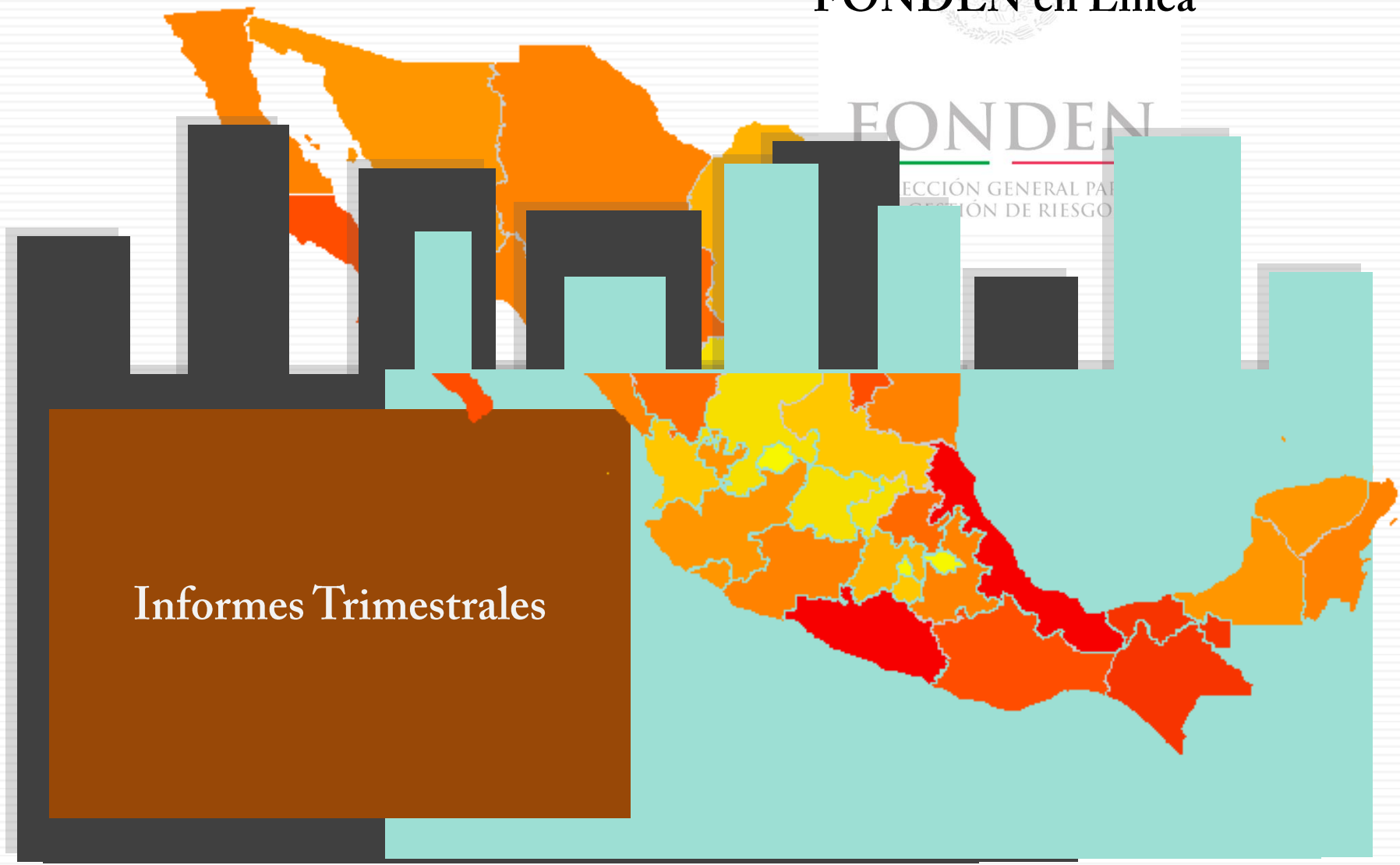


Taller de Capacitación Sistema FONDEN en Línea



FONDEN
SECCIÓN GENERAL PA
GESTIÓN DE RIESGO



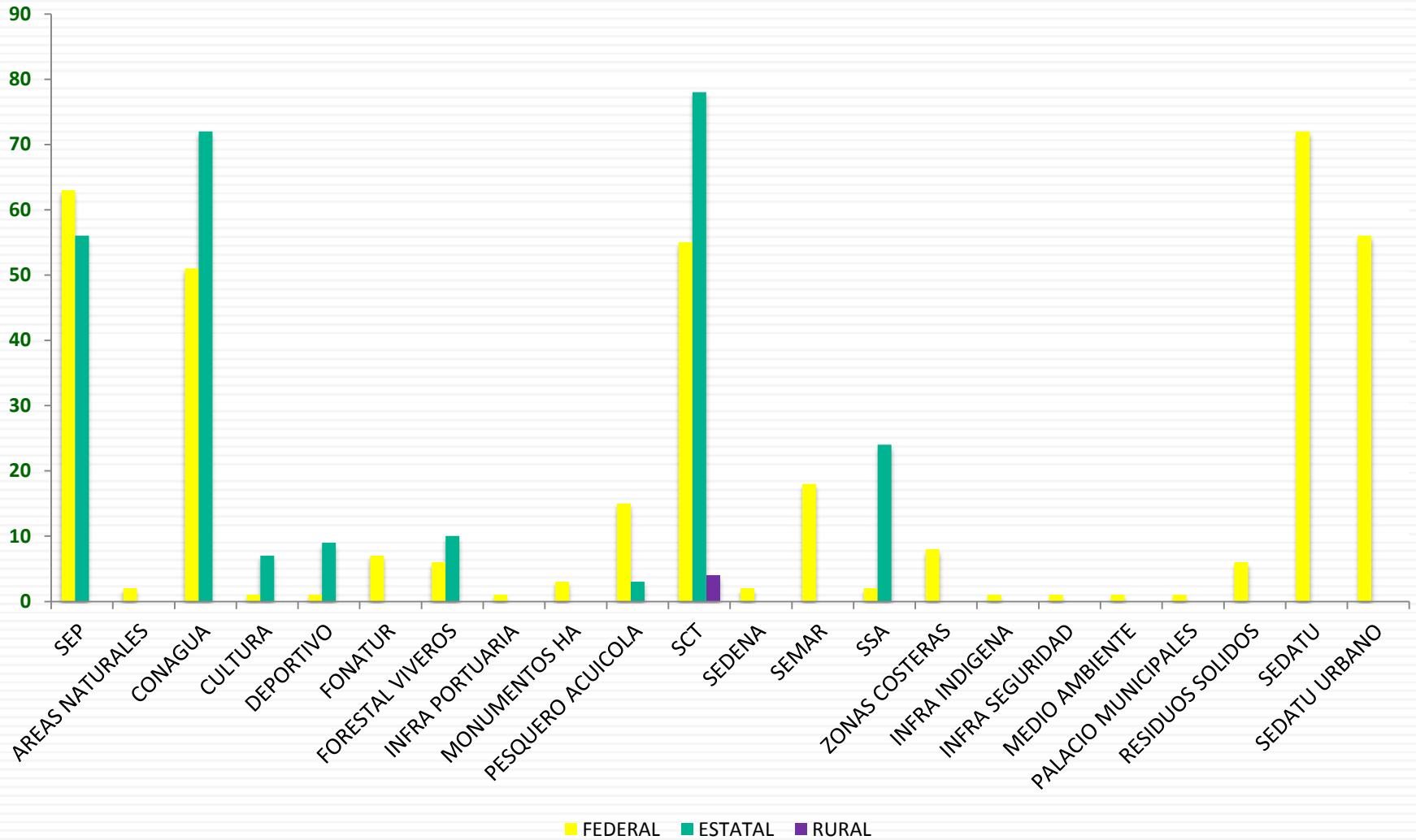
Informes Trimestrales

Sistema FONDEN en Línea

Alcances

No	PROCESO	RESPONSABLE	DISPONIBILIDAD	OPERACIÓN
1	FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR			
2	SOLICITUD DE CORROBORACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE NATURAL	ENTIDAD FEDERATIVA	★	★
3	DICTAMEN DE CORROBORACIÓN DEL FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR	INSTANCIA TÉCNICA FACULTADA	★	★
4	INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DAÑOS	ENTIDAD FEDERATIVA	★	★
5	SOLICITUD DE LA EMISIÓN DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL	ENTIDAD FEDERATIVA	★	★
6	SOLICITUD DE APIN	DEPENDENCIA FEDERAL	★	★
7	AUTORIZACIÓN DE APIN	UPCP/SHCP	★	★
8	PUBLICACIÓN EN EL DOF LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL	SEGOB	★	★
9	EVALUACIÓN DE DAÑOS, CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS, GERORREFERENCIACIÓN Y SOPORTE FOTOGRAFICO	DEPENDENCIA FEDERAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	★	★
10	ENTREGA DE RESULTADOS DEL CED PRESENTACIÓN DE DIAGNÓSTICO (PRELIMINAR) ANEXO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN	DEPENDENCIA FEDERAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	★	★
11	SOLICITUD DE ANTICIPOS	DEPENDENCIA FEDERAL	★	★
12	AUTORIZACIÓN DE ANTICIPOS	UPCP/SHCP	★	★
13	DIAGNÓSTICO DE OBRAS Y ACCIONES (DEFINITIVO) SOLICITUD DE RECURSOS ANEXO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN	DEPENDENCIA FEDERAL	★	★
14	SOLICITUD INTEGRAL DE RECURSOS	DGGR/SEGOB	★	★
15	AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA FONDEN O AL FIDEICOMISO FONDEN	UPCP/SHCP (Sesión de Comité Técnico)	★	★
16	PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES MODIFICACIÓN DE PROGRAMA	EJECUTOR Y DEPENDENCIA FEDERAL	★	★
17	SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES	EJECUTOR Y DEPENDENCIA FEDERAL	★	★
18	CIERRE FINANCIERO Y LIBRO BLANCO	EJECUTOR Y DEPENDENCIA FEDERAL, ENTIDAD FEDERATIVA	★	★

Indicadores



PROGRAMAS DE OBRAS Y ACCIONES

ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LAS REGLAS NUMERALES 20, 21, 22 Y 23 DE LOS LINEAMIENTOS

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ejecutoras deberán enviar a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, con copia a la Unidad de Política y Control Presupuestario y al Fiduciario, a más tardar a los 7 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de la autorización de los recursos de este último, su correspondiente programa de obras y acciones debidamente calendarizado, en el que se detalle el período en que se ejercerán los recursos, debiendo éste iniciar a más tardar a los tres meses de la fecha de notificación de la autorización.

Numerales 33 y 34 de los
Lineamientos

**PROGRAMAS DE
OBRAS Y ACCIONES**

En caso de que en la ejecución de las obras y acciones los recursos autorizados sean insuficientes, en primera instancia se procurará cubrirlos con transferencias de Ahorros de otras acciones y obras del mismo sector, sin modificar metas ni rebasar el techo total autorizado.



No serán procedentes aquellas solicitudes de recursos adicionales para la realización de acciones y obras para la atención de un Desastre Naturales particular, que no hayan sido presentadas en la evaluación de daños y que no estén previstas en las solicitudes de recursos.

Numerales 33 y 34 de los
Lineamientos

PROGRAMAS DE OBRAS Y ACCIONES

En caso de que las Dependencias y Entidades Federales ejecutoras requieran modificar su programa de obras y acciones autorizado, deberán hacerlo del conocimiento de sus respectivos órganos internos de control, así como enviar su propuesta a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, con los argumentos y razonamientos que justifiquen y motiven la necesidad de la modificación.

Una vez revisada dicha propuesta, será enviada al Comité Técnico del Fideicomiso FONDEN para que determine lo conducente.



PROGRAMAS DE OBRAS Y ACCIONES

Numerales 33 y 34 de los Lineamientos

Las Dependencias y Entidades Federales ejecutoras deberán informar a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, y con copia a la Unidad de Política y Control Presupuestal y al Fiduciario sobre la renuncia a los recursos autorizados, indicando las causas que originaron su cancelación, a efecto de que con oportunidad la citada Unidad informe al Comité Técnico para que dichos recursos comprometidos se liberen y se cuente con la disponibilidad para nuevas autorizaciones.

En caso de ser procedente, se deberán ajustar los gastos de operación y supervisión originalmente autorizados, con la finalidad de que siempre se refleje hasta el 2% del total del monto de reconstrucción ejercido.



Modificación a los Programa de Obras

IDENTIFICACIÓN DE CONCEPTO

AHORRO: Recurso generado por la obtención de mejores precios dentro de la ejecución de las obras y acciones de reconstrucción cumpliendo la meta al 100%.

REMANENTE / ECONOMIA: Recurso generado por la cancelación o la no utilización de recursos dentro de la ejecución de las obras y acciones.



Numerales 29, 30, 31, 32 de los
Lineamientos

Informe Trimestral

Las Dependencias y Entidades Federales, informarán trimestralmente por escrito a la Dirección General para la Gestión de Riesgos y ante el Comité Técnico del Fideicomiso FONDEN Federal, sobre los avances físicos y financieros por obra y acción relacionados con su ejecución y ejercicio del porcentaje correspondiente de acuerdo con el Anexo del Convenio de Coordinación.

Igualmente, las Entidades Federativas deberán informar trimestralmente a la Dirección General para la Gestión de Riesgos y a las Instancias Federales normativas, respecto del porcentaje restante.



Integración de Libros Blancos

Con el propósito de conformar la evidencia documental de los trámites y operaciones que se realizan con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de recursos federales del FONDEN, las Dependencias y Entidades ejecutoras que sean responsables del ejercicio directo de estos recursos, integrarán un libro blanco para cada uno de los programas de obras y acciones autorizados.

Para lo anterior, se deberá notificar al Fiduciario correspondiente el cierre de las acciones de reconstrucción y conciliar los recursos solicitados y pagados, debiendo ser parte dicha documental del libro blanco, mismo que se integrará en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de dicho cierre, conteniendo el visto bueno del Órgano Interno de Control según corresponda.

Numeral 50 de los Lineamientos



Revisión de Requisitos

1. Laptop con sistema operativo Windows 7 o versiones anteriores (accesorios necesarios, puertos usb habilitados).
2. Instalar plugin de Silverlight
3. Conocer la contraseña del administrador (cuando los equipos correspondan a la dependencia) a fin de poder realizar las configuraciones necesarias para la operación del Sistema FONDEN en Línea.
4. Para los ejercicios a realizar de algunos eventos, llevar escaneados los siguientes documentos (notificación de autorización, constancia de acuerdo, programa de obras, notificación de ministración y constancia de ministración).
5. Avance físico y financiero por acción del evento correspondiente al punto anterior.



Sesión de preguntas y respuestas

Acuerdos y conclusiones

Contactos

José María Tapia Franco

Director General para la Gestión
de Riesgos

fonden@segob.gob.mx

Tel. 51280000-36499

Jonnathan Josué Serrano Venancio

Director General Adjunto
de Coordinación, Análisis y
Normatividad

jserranov@segob.gob.mx

Tel. 51280000-36498

Selene Rubalcava Martínez

Directora de Atención y
Seguimiento de Desastres

srubalcava@segob.gob.mx

Tel. 5128000-36351



FONDEN

DIRECCIÓN GENERAL PARA
LA GESTIÓN DE RIESGOS

Estefania Llerenas Bermudez

Subdirectora de Atención y
Seguimiento de Desastres

ellerenas@segob.gob.mx

Tel. 5128000-36355

Leonardo Godoy Sánchez

Subdirector de Atención y
Seguimiento de Desastres

lgodoy@segob.gob.mx

Tel. 5128000-36439

Yazmin Charrez Quezada

Subdirectora de Control y Análisis
del Sistema FONDEN

ycharrez@segob.gob.mx

Tel. 5128000-36350